



VISTO

La propuesta de Carrera de Especialización en Psicología Educacional elevado por la Secretaría de Postgrado de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma fue aprobada por el HCD según la resolución N° 508/09 del día 14 de diciembre del año 2009

Que el Consejo Asesor de Postgrado de la UNC en el marco de sus funciones ha solicitado modificaciones al proyecto de carrera antes mencionado

Que dichas modificaciones deben ser aprobadas por el HCD previamente a su elevación al HCS para su consideración y demás efectos.-

Por ello en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Aprobar las modificaciones realizadas en el Proyecto de Creación y en el Reglamento de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional.-

**Artículo 2º:** Aprobar el texto ordenado del Proyecto de Creación de la Carrera de Especialización en Psicología Educacional cuyo Formulario de Presentación, Contenidos mínimos, y Reglamento obran en anexo 1 ( 16 fs.), 2 ( 21 fs.) y 3 ( 12 fs.) respectivamente y forman parte integrante de de la presente.-

**Artículo 3º:** Elévese al H. Consejo Superior para su consideración y demás efectos.-

**Artículo 4º:** Protocolizase; comuníquese; notificarse y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN N° 03

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



## **0. DATOS GENERALES DE LA CARRERA**

**INSTITUCION:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

**MODALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS:** PRESENCIAL

**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS:** ESTRUCTURADO

**PROYECTO:**

### **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN PSICOLOGIA EDUCACIONAL**

**0.1 TITULO QUE OTORGA:** ESPECIALISTA EN PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

**0.2 DISCIPLINA Y SUBDISCIPLINA**

**0.2.1 Disciplina:** PSICOLOGIA

**0.2.2 Subdisciplina:** PSICOLOGIA EDUCACIONAL

## **1. FUNDAMENTACIÓN**

### **1.1 FUNDAMENTACIÓN, TRAYECTORIA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD**

La Facultad de Psicología de la UNC está interesada en contribuir a la formación de recursos humanos aptos para afrontar el desafío de una demanda social cada vez más específica y rigurosa. Desde hace algunos años viene generando condiciones para dar cobertura a una solicitud creciente de estudios de postgraduación y actualmente ha consolidado un marco adecuado para desarrollar esa línea de fortalecimiento profesional que se puede cristalizar a través de las Carreras de Especialización.

En ese contexto surge la propuesta de creación de una Carrera de Especialización en Psicología Educacional. La carrera que se presenta constituye una oferta de formación sistemática en el marco universitario de Córdoba y reconoce como antecedente inmediato en la Facultad de Psicología, el curso de postgrado "La intervención psicológica en los campos educativos", el cual se materializó durante los ciclos lectivos de 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y 2004. En los años 2005 y 2006 se efectivizó el Programa de Posgrado "Los equipos técnico profesionales en educación: nuevos escenarios, problemas y estrategias de intervención alternativas". Durante el año 2007 se dictó el Programa de Posgrado "La intervención psicosocial en el campo educativo" y en el año 2008 se realizó el Programa de Posgrado "Problemáticas críticas en la educación actual". Asimismo cabe mencionar, entre otros desarrollos, que la Facultad ha estimulado la realización por tres años consecutivos (1998-1999-2000) de las Jornadas de Extensión "La Psicología en lo educativo, hoy" las cuales se consolidaron (2001-2003) en los Cursos de Extensión "Nuevos aportes de la psicología a la educación del siglo XXI" y "Convivencia Escolar y Aprendizaje" generados durante el año 2004 y 2005. Durante el año 2008 la Facultad generó, en colaboración con el

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Ministerio de Educación de Córdoba y el diario La Voz del Interior, un mega curso de capacitación docente: "Educar.2.1 Problemáticas Críticas en la Educación del Siglo XXI (que contó con más de 6.000 participantes)" En los años 2007 y 2008 organizó con alta participación de profesionales, el primer y segundo Foro: "Psicología y Educación".

Existen por cierto, varios antecedentes de cursos, programas y carreras en este campo, tanto en la UNC, como a nivel nacional; por ejemplo: Carrera de Especialización en Adolescencia, Carrera de Especialización en Psicología en Educación en la Universidad Nacional de Rosario, Maestría en Psicología Educativa en la Universidad Nacional de Tucumán, Maestría en Psicología Educativa en la Universidad de Buenos Aires, Maestría en Psicología del Aprendizaje, en la Universidad Nacional del Comahue, Magíster en Educación con orientación en Psicología Educativa en la Universidad Nacional del Centro (Tandil), Carrera de Especialización en Psicología Educativa, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata en coordinación con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires; como a nivel internacional, entre ellas: Postgrado en Psicología Educativa de Universidad Católica de Uruguay, Magíster en Psicología con mención en Psicología Educativa en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Programa de Postgrado en Psicología Educativa en la Universidad Peruana Cayetano, Especialista y Magíster en Programas de Intervención Psicológicas en Contextos Educativos en la Universidad Complutense de Madrid.

Este proyecto es también resultado de numerosos intercambios con egresados y profesores de nuestra casa de estudios, con especialistas de nuestra comunidad, del orden nacional y del extranjero. Estos han puntualizado la necesidad de que la Universidad, en este caso la Facultad de Psicología, intervenga en la calificación de profesionales e investigadores que actúan en favor de las necesidades y demandas sociales, específicamente las provenientes del sector educación.

## FUNDAMENTACIÓN

La creciente demanda de especialización requerida por una sociedad cada vez más compleja, es uno de los motivos principales que lleva a organizar la presente propuesta de postgraduación. Otras razones son las que siguen:

- Importancia de la carrera con relación a las necesidades educativas, científicas y sociales
- La transformación educativa que requiere nuestro país para su desarrollo exige optimizar rauda y sostenidamente la educación en todos sus niveles y modalidades al igual que la que tiene lugar en otros ámbitos no-formales que se ocupan de educar y capacitar.
- Los avances de las investigaciones psicológicas y en particular de la Psicología Educativa, son significativos como para aportar teórica y metodológicamente en la formación de especialistas aptos para atender y resolver las situaciones estructurales y emergentes propias de los procesos educativos.
- Importancia de la carrera con relación a los objetivos de la institución universitaria

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

que la presenta

- Fortalecer la posición de la Universidad en la formación de profesionales de cuarto nivel.
- Fortalecer y desarrollar actividades generales de post graduación que proporcionen competencias para el ejercicio profesional en las distintas áreas de incumbencia de la disciplina.
- Fortalecer la formación y calificación de profesionales en el área específica de la psicología educacional, habilitándolos para resolver nuevos problemas emergentes en los campos de inserción laboral.

Otros hechos que fundamentan la propuesta son:

- El sector educativo (público y privado) constituye un ámbito social específico y de gran magnitud, que demanda cada vez más la presencia de profesionales especializados.
- En el sector opera una gran cantidad de profesionales de la Psicología que no han obtenido una especialización sistemática y formalizada. Ello ha estado determinado en gran medida por escaso desarrollo del área en el grado y ausencia de una propuesta de postgrado accesible y calificada.
- Existe un suficiente cuerpo docente y marco organizacional como para conformar un programa especializado de calidad.

## 2. DIRECCIÓN, COMITÉ ACADÉMICO Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA.

### 2.1. DIRECTOR Y COORDINADORES DE LA CARRERA

2.1.1 Datos personales del/a Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Director: Magíster Horacio Maldonado

2.1.2 Describir la modalidad adoptada por la institución, para la selección y designación del Director/a o Coordinador/ar de la Carrera.

Dirección de la Carrera y Comité Académico.

La Dirección de la Carrera será ejercida por (1) un Director/a designado por resolución del HCD de la Facultad, a propuesta del Decano. Será designado por dos años, renovables en su función.

La Carrera contará con un Comité Académico el cual será propuesto por el Director de la Carrera y designado por el HCD. El comité académico estará formado por cuatro miembros más el Director quien coordinará su funcionamiento.

### 2.2 COMITE ACADÉMICO U ORGANO EQUIVALENTE

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

a) Denominación del órgano.  
Comité Académico

b) Nómina completa de las personas que lo conforman.  
Licenciada Claudia Torcomian  
Doctor Norberto Boggino  
Licenciado Eduardo López Molina  
Licenciada Josefina Pásera

### 2.3 FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA

2.3.1 Describir el funcionamiento real de la carrera en sus aspectos organizacionales y de gobierno. Detallar las responsabilidades de la dirección, la coordinación académica, la secretaría técnica u otros

#### 2.4 Inserción institucional

La Carrera de Especialista en Psicología Educacional constituye una oferta de capacitación de postgrado de la Facultad de Psicología, depende operativamente de la Secretaría de Postgrado y a través de la misma informa sus actividades al Decano y al Honorable Consejo Directivo.

El Director deberá poseer grado académico de cuarto nivel o formación equivalente, una reconocida trayectoria en el área de la especialización no menor a (10) diez años y ser docente de la la Carrera. El director será el máximo responsable del funcionamiento de la misma y, a la vez, integrará y coordinará el Comité Académico, teniendo las siguientes funciones:

- Coordinar las reuniones del Comité Académico
- Asesorar sobre convenios de vinculación y articulación con otras instituciones con el objetivo de enriquecer la oferta educativa y/o las actividades de transferencia científica y tecnológica.
- Representar a la carrera en la vinculación del programa con otras instituciones de la comunidad.
- Coordinar el proceso de autoevaluación anual de la carrera.
- Informar, anualmente, a la Secretaría de Posgrado y por su intermedio al Decano y al HCD, sobre el funcionamiento de la especialidad.

La Carrera de Especialización en Psicología Educacional contará con un Comité Académico. Podrán integrar el Comité Académico docentes universitarios que posean grado académico de cuarto nivel o formación equivalente y una reconocida trayectoria en el área de especialización de no menos de (10) diez años

Serán funciones del Comité Académico:

- Asesorar y formular propuestas académicas a la dirección de la Carrera de Especialización.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

- b) Entender y dictaminar sobre la admisión de alumnos y sobre las solicitudes de equivalencias y de acreditación presentadas por postulantes o alumnos de la carrera.
- c) Intervenir en la gestión del trabajo final de acuerdo a lo establecido en los artículos de reglamento de la carrera.
- d) Entender y dictaminar sobre la admisión y/o exclusión de directores de trabajos final y de supervisores de prácticas de especialización.
- e) Entender y dictaminar sobre la gestión operativa de la carrera (difusión, matriculación, presupuesto, etc.)
- f) Entender y dictaminar sobre la selección y la propuesta de la designación de los docentes de la carrera y de la evaluación de su desempeño.
- g) En función del presupuesto anual establecer las remuneraciones para los docentes a cargo de las actividades curriculares de la Carrera de Especialización, considerando las posibilidades de autofinanciamiento.
- h) Considerar las solicitudes de beca en función de las posibilidades de financiamiento y teniendo en cuenta los antecedentes académicos de los solicitantes.

La Carrera de Especialización contará con un Coordinador Académico y un Coordinador de Prácticas de especialización, que desempeñarán funciones operativas. A propuesta del Comité Académico los mismos serán designados por resolución decanal.

Son funciones del Coordinador Académico:

- a) Gestionar y coordinar las actividades de los espacios curriculares del programa según directivas del Director de Carrera.
- b) Organizar el dictado de los cursos y seminarios, coordinando las acciones del plantel docente.
- c) Gestionar los procesos de evaluación del programa según directivas del Director de Carrera.
- d) Asistir y asesorar a las demandas y consultas de los alumnos de la carrera.
- e) Asistir al funcionamiento general de la carrera, incluido el control de gestión sobre aspectos administrativos generales y de la situación de los alumnos, en interacción con la Secretaría de Posgrado y el Despacho de Alumnos de la facultad.

Son funciones del Coordinador de Prácticas de especialización:

- a) Gestionar la articulación entre la Carrera de especialización y las organizaciones o espacios de prácticas.
- b) Proponer al Director de Carrera los nuevos convenios que deban realizarse a los fines de optimizar las condiciones de las prácticas en la especialización.
- c) Evaluar la marcha de los convenios en vigencia, pudiendo proponer al Director de Carrera la reformulación o incluso la rescisión de los mismos si fuera necesario.
- d) Mantener relación administrativa y de asesoramiento con todos los actores del programa de prácticas de especialización: cursantes de la especialización, docentes del taller de prácticas de especialización, supervisores de prácticas, autoridades de los espacios de

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

prácticas y docentes de la carrera en general.

e) Elevar al Comité Académico cada 6 (seis) meses el listado de los potenciales supervisores de prácticas en función de los convenios existentes con las instituciones a fin de contar con la información necesaria para las designaciones.

f) Evaluar los proyectos de intervención de los alumnos y remitirlos a los docentes de taller de prácticas y a los supervisores de prácticas.

g) Evaluar la marcha general del programa de prácticas, realizando las reuniones, entrevistas y contactos con quienes corresponda y a través de los medios más efectivos para tal fin.

La Carrera de Especialización contará con una Secretaría Técnica, (el Secretario/a contará con título universitario) como apoyo técnico administrativo de la conducción para desempeñar las siguientes tareas.

a) Supervisar el cumplimiento por parte de los alumnos de los requisitos académicos y administrativos

b) Actuar como nexo en la comunicación de los alumnos con los docentes, el Coordinador académico, el Coordinador de prácticas, el Director de Carrera y el Comité Académico.

c) Colaborar con la conducción para organizar, registrar y archivar todo lo concerniente al desenvolvimiento de las actividades de la especialización.

d) Colaborar con el personal de la Secretaría de Posgrado en lo que hace a la difusión de la carrera y a la organización de los espacios académicos abiertos a la comunidad.

e) Colaborar en toda otra actividad que surja vinculada con aspectos administrativos de la estructura organizativa de la carrera.

### 3. PLAN DE ESTUDIO

3.1 Requisitos de admisión. Indicar con precisión el Título exigido

Licenciados en Psicología o equivalente (nivel universitario)

Las asignaturas (cursos, seminarios) permitirán la inscripción abierta a graduados universitarios. Se admite la inclusión tanto de graduados universitarios en disciplinas afines como de Psicólogos o Licenciados en Psicología que no cursen como inscriptos regulares.

En ambos casos, se inscriben el curso o seminario de su preferencia en calidad de postgraduados externos a las carreras, obteniendo -previa aprobación de los cursos, seminarios- la pertinente Certificación con Acreditación válida, acorde a las reglamentaciones vigentes, para presentar ante Especializaciones, Maestrías o Doctorados que así lo admitan.

#### 3.1.2 Admisión

Podrán postularse como alumnos para la Carrera de Especialización aquellos graduados que posean título universitario de Licenciado en Psicología o equivalente otorgado por universidades nacionales o privadas reconocidas por el Ministerio de Educación o por una universidad del extranjero de reconocida jerarquía. La exigencia del título de grado específico se respalda en que la propuesta de formación ofrecida por la carrera se orienta a desarrollar en los futuros especialistas las competencias requeridas por una de las áreas de

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

incumbencia de los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

Como requisito de admisión, el postulante deberá presentar una solicitud de inscripción de acuerdo al formulario correspondiente provisto por la facultad, adjuntando:

- Fotocopia legalizada, anverso y reverso, del diploma de Psicólogo o Licenciado en Psicología.
- Certificado analítico de su trayecto de grado
- Currículum vitae del postulante (presentado siguiendo las instrucciones provistas por la Facultad)
- Escrito breve de presentación personal, acerca de las expectativas y necesidades que lo llevan a inscribirse en la carrera.
- Dos (2) fotos carnet actualizadas.

### 3.1.3 Procedimiento de selección

El postulante deberá asistir a una entrevista de selección que tiene por finalidad:

- Conocer las expectativas que motivan al postulante para inscribirse en la carrera.
- Conocer su potencial de aprendizaje en relación a los niveles de exigencia académica previstos.
- Identificar la orientación de desarrollo de carrera del postulante, considerando principalmente si su desarrollo tiene una orientación académica (continuidad en maestría, investigación y doctorado) o profesional (desempeño en organizaciones o como profesional independiente).
- Identificar incidentes críticos (experiencias, sucesos, eventos) que permitan favorecer la relación del postulante con una dinámica de trabajo como la que se propone.

Cumplimentados los requisitos previstos en los artículos 4°, 5° y 6° del Reglamento de la carrera el Comité Académico de la Carrera dará su conformidad para la admisión del postulante. Visto lo dictaminado por el Comité, se dará a conocer el listado de postulantes admitidos y en condiciones de matricularse.

## 3.2 OBJETIVOS DE LA CARRERA Y PERFIL DEL EGRESADO

### 3.2.1 Objetivos de la carrera:

A corto plazo:

- Formar especialistas que puedan operar en los campos educativos generando prestaciones con eficiencia y calidad.
- Promover un espacio de investigación y transferencia, a partir de las intervenciones de los docentes y especializándose en sus ámbitos laborales específicos.
- Promover el abordaje interdisciplinario de los problemas emergentes de los diferentes campos educativos dado su carácter complejo.

A mediano plazo:

- Conformar un cuerpo de profesores altamente calificado y estrechamente vinculado

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

- con las problemáticas socio-educativas del entorno zonal y regional.
- Creación de un servicio de asesoría y transferencia a organismos gubernamentales y no gubernamentales.
  - Creación de un servicio de asistencia técnica (promoción, prevención, relevamiento de demandas, apoyo a experiencias innovadoras, etc.) a la comunidad educativa regional.
  - Creación de un fondo editorial que favorezca la publicación de los avances científicos y tecnológicos producidos por los docentes y especializandos de la carrera.
  - Creación de una red virtual de especialistas y consultores en la temática de carácter nacional e internacional.

### 3.2.2 Perfil de los egresados.

Tendrán conocimientos y competencias sobre:

- Desarrollos conceptuales de carácter psicológico, psicoeducativo y psicoinstitucional que le permitan entender y atender aquellas situaciones o problemáticas de ese carácter inherentes a los procesos educativos.
- Recursos metodológicos y técnicos que los habiliten para intervenir bajo la modalidad de programas de promoción, asistencia, capacitación e investigación (disciplinaria e interdisciplinaria), en los distintos ámbitos en los que tienen lugar los procesos educacionales y abordando distintas temáticas significativas al interés social.
- Estrategias y procedimientos de acción específicos, que posibiliten optimizar el trabajo profesional del psicólogo en los campos educacionales formales y no formales.

Adquirirán capacidades para:

- Contextualizar, investigar y procesar las intervenciones frente a situaciones o problemas de naturaleza educativa en cuanto a sus dimensiones o componentes psicológicos, en el marco de paradigmas disciplinarios contemporáneos, especialmente aquellos afines al pensamiento complejo.
- Utilizar o implementar recursos metodológicos y técnicos que le permitan intervenir disciplinaria e interdisciplinariamente a efectos de atender y/o resolver problemas (psicoeducativos, institucionales, socio-culturales, etc.) inherentes a los procesos educacionales.
- Generar estrategias y procedimientos que le posibiliten optimizar el trabajo profesional en los distintos campos educacionales en donde ejerce.

## 3.3 ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

### 3.3.1 PLAN DE ESTUDIOS

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

La carrera se organiza sobre la base de tres líneas curriculares flexibles, en tanto conjuntos de actividades que se estructuran alrededor de ejes comunes, orientando la estructuración vertical de la formación:

- a) La primera línea constituye la formación básica y hace referencia a los aportes teóricos que, desde distintas disciplinas y desde la propia psicología, dan sustento a toda práctica profesional en el área.
- b) La segunda línea curricular, remite a las posibles estrategias de intervención profesional sobre diversos objetos discretos; posibilitando el fortalecimiento de la articulación entre la teoría y la práctica.
- c) Finalmente, la tercera línea, estructura los contenidos en torno a problemáticas específicas o emergentes del área, aportando flexibilidad al diseño y favoreciendo el tratamiento de contenidos transversales. Los seminarios constituyen espacios curriculares que le otorgan dicha flexibilidad en tanto algunos son obligatorios y otros son elegidos por los cursantes en función de su área de desarrollo o interés profesional.

La modalidad de desarrollo de la carrera es presencial. La Carrera de Especialización en Psicología Educativa comprende 3 cursos teórico prácticos obligatorios, 6 seminarios obligatorios, 6 seminarios electivos y 3 talleres obligatorios. (\*)

La duración total de la Carrera de Especialización contempla 24 meses. La duración de la Carrera en actividades curriculares estipula 18 meses. El plazo máximo para la realización del trabajo final a realizar una vez concluidas las actividades curriculares: 6 meses. El total de horas reloj presenciales obligatorias: 360. La cantidad de horas de clase teóricas: 220. La cantidad de horas prácticas: 140. La cantidad de prácticas institucionales: 100. Cantidad de horas reloj de tutoría trabajo final: 40.

(\*) Nota:

Curso Teórico Práctico: articula aspectos teóricos con actividades prácticas vinculadas con el tema

Lo teórico y lo práctico se dictan en forma interrelacionada.

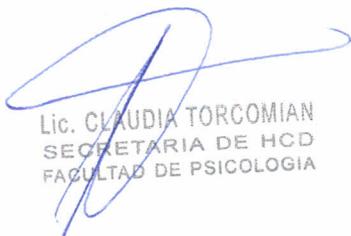
Seminario: actividad organizada alrededor de una temática o problemática puntual, el objeto de estudio es profundizado y permite diferentes abordajes. Está especialmente destinado a exponer y discutir los avances de la disciplina y/o resultados de las investigaciones.

Taller: actividad organizada a los efectos de pensar, diseñar, ejecutar y presentar el Trabajo Final para obtener la especialización.

### 3.4 CONDICIONES DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN

Para conservar la condición de alumno regular se deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido con las obligaciones y aprobado al menos el 50% de las actividades

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

curriculares del semestre anterior en el momento de comenzar el cursado del siguiente semestre.

b) Haber cumplido con las obligaciones arancelarias y la documentación requerida al comenzar el cursado de cada semestre.

c) La regularidad en cursos teórico prácticos, seminarios y talleres será de (6) seis meses.

d) Para obtener la acreditación de las actividades curriculares se requiere el 80% de asistencia a las clases previstas para cada curso, seminario o taller y una calificación de 7 o más puntos en los trabajos que sean requeridos por cada asignatura.

e) Los alumnos que hayan aprobado tramos curriculares desarrollados en otras carreras de postgrado podrán solicitar su acreditación como equivalentes a los tramos curriculares que componen el plan de estudio.-

Para iniciar las prácticas de especialización el alumno deberá tener aprobados al menos (2) cursos teórico prácticos.

Para presentar el proyecto de trabajo final el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener cursadas la totalidad de las asignaturas de la carrera.

b) Haber aprobado al menos el 50% de las mismas.

c) Haber cursado o estar cursando el seminario de trabajo final.

d) Haber cumplimentado la totalidad de las obligaciones arancelarias devengadas hasta ese momento.

e) Las situaciones excepcionales que se presenten serán resueltas por el Comité Académico de la Especialización.

#### 3.4.1. Modalidades de evaluación.

La modalidad de evaluación dependerá de cada equipo docente. Se prevén instancias prácticas evaluables e informes finales integradores por curso teórico práctico o seminario cursado. No se preve la promoción directa.

Como evaluación final, se requiere presentar un trabajo final integrador una vez que se aprobaron los espacios curriculares y finalizó la práctica institucional.

Cada espacio curricular prevé una instancia de práctica a lo que se agregan las actividades que se integrarán en la práctica institucional.

#### 3.4.2. Prácticas de la especialización

Las prácticas de especialización en esta carrera tienen la finalidad de integración de la formación teórica académica en la experiencia concreta del ejercicio profesional. No corresponderá retribución económica por dicha actividad ni para el practicante ni para su supervisor.

Dado que está prevista la coexistencia en calidad de alumnos de esta especialización de profesionales que pueden residir o no en la ciudad sede de la carrera, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba provee espacios de práctica profesional en distintos ámbitos:

a) En organizaciones del medio a través de convenios actualmente vigentes en la Facultad

  
Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

  
PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

de Psicología y en la Universidad Nacional de Córdoba.

b) En organizaciones de otras provincias, localidades del interior de Córdoba o de la misma ciudad de Córdoba donde sin existir convenios previos, por iniciativa de las autoridades de la carrera puedan establecerse convenios para el desarrollo de las prácticas.

El alumno cuenta con dos espacios complementarios de supervisión para el desarrollo de sus prácticas: a) la supervisión en terreno, a cargo de un profesional inserto en la organización en la que realizará la práctica, y b) el apoyo ofrecido por docentes especialistas de la carrera en el taller de prácticas de especialización integrado en la estructura curricular. Los alumnos de esta carrera deberán presentar al coordinador de prácticas de especialización su proyecto de intervención.-

El coordinador de prácticas de especialización evaluará la propuesta teniendo en cuenta la pertinencia de ésta a los fines de la formación del futuro especialista, si ésta es técnicamente viable en el espacio de práctica elegido a tal fin; y emitirá la autorización para que el alumno pueda iniciar su práctica.

El proyecto de intervención deberá ser sencillo y claro. Los resultados del proyecto de intervención pueden ser usados como insumo en la elaboración del trabajo final o representar una parte de él. El proyecto de intervención deberá contener al menos la siguiente información:

- Institución en el que se realizará la práctica, indicando el área específica.
- Definición conceptual de la práctica a desarrollar. Breve descripción.
- Marco teórico sucintamente presentado y consideraciones metodológicas.
- Cronograma tentativo de actividades previsto.

El alumno deberá presentar al coordinador de prácticas de especialización dos informes de avance. Un informe parcial al cumplimentar 40 hs. de práctica y un informe final al cumplimentar el total de horas de práctica. En ellos deberá reseñar la práctica y la evaluación que haga de las mismas. Ambos informes deberán estar acompañados de un informe del supervisor que le ha sido asignado.

Las prácticas de especialización serán aprobadas teniendo en cuenta la evaluación del informe final realizado por el supervisor de prácticas y el alumno. Estos informes serán evaluados por los docentes a cargo del taller de prácticas de especialización y por la coordinación de prácticas de especialización. En caso de discrepancia entre las evaluaciones, será el Comité Académico quien definirá el resultado de la evaluación.

### 3.5 ACTIVIDADES CURRICULARES Y DOCENTES A CARGOS

Tipo de asignatura	ASIGNATURAS		Docente a cargo	DOCENTES	
	Nombre de la Asignatura	Carga horaria		Máximo grado académico obtenido	Unidad académica a la que pertenece

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Curso teórico/práct.	Problemáticas Críticas en el Sistema Educativo	30	Horacio Maldonado	Magíster en Educación Superior	Facultad de Psicología UNC
Curso teórico/práct.	Enfoques Socioculturales sobre el Desarrollo y Aprendizaje	30	Ricardo Baquero	Doctor en Psicología	Facultad de Psicología UBA
Curso teórico/práct.	Psico-sociología en las Instituciones Educativas.	30	Daniel Lemme	Licenciado en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	<b>Los Procesos de Subjetivación de Niños y Jóvenes en Contextos de Transformaciones Sociales</b>	<b>20</b>	Eduardo López Molina	Licenciado en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	<b>Ética Académica y Profesional</b>	<b>20</b>	Carlos Cullen	Doctor en Filosofía	Facultad de Filosofía y Letras: UBA
Seminario obligatorio	Educación: Historia y Política.	20	Juan Pablo Abratte	Doctor en Ciencias Sociales	Facultad de Filosofía y Letras: UNC
Seminario obligatorio	Epistemología de la Psicología Educativa	20	José A. Castorina	Doctor en Educación	Facultad de Filosofía y Letras: UBA
Seminario obligatorio	Aprendizaje y problemas de Aprendizaje	20	Claudia Torcomian	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario obligatorio	Educación en la Comunidad o Educación con la Comunidad. Prácticas sociales desde la Perspectiva de Redes.	20	Elina Dabas	Licenciada en C. de la Educación	Facultad de Psicología UBA
Seminario electivo	Psicología y Educación en la era Digital.	20	Leticia Luque	Doctora en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	El Ingreso a la Cultura Escrita	20	María A. Moller	Licenciada en Pedagogía	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Epistemología Aplicada a la Psicología	20	Roberto Follari	Doctor en Psicología	Facultad de C. Políticas UNCuy.
Seminario electivo	Relación con el Conocimiento y Construcción de Subjetividades en el Sistema Educativo	20	María Elena Duarte	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	El Desafío de la Orientación en el Contexto Socioeducativo	20	Josefina Passera	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Métodos y Técnicas de Investigación Psicológica.	20	Silvia Tornimbeni	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Diversidad, Diferencia, Integración y Aprendizaje en los Espacio Escolares	20	Norberto Boggino	Doctor en Psicología	Facultad de Psicología UNR
Seminario electivo	Aportes de la Mirada Clínica al Ámbito Educativo.	20	Cristina González	Doctora en Psicología	Facultad de Psicología UNC

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARÍA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

Seminario electivo	Medios de Comunicación y TICs: Nuevas Subjetividades y Aprendizajes.	20	Enrique Virdó	Magíster en Planificación y Gestión Educativa	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Las Configuraciones de Identidades Juveniles en Rituales y Prácticas de Escritura en la Escuela Secundaria	20	Mariana Beltrán	Magíster en Sociosemiótica	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Cambios Culturales-educacionales: Medios, Subjetividad y Socialbilidad	20	Cristina Petit	Magíster en Planificación y Gestión Educativa	Facultad de Psicología UNC
Seminario electivo	Convivencia Escolar: una Lectura Psicoanalítica y Hermenéutica	20	Mónica Fornasari Susana Berardo	Licenciada en Psicología	Facultad de Psicología UNC
Taller obligatorio	Escritura Académica y Científica I	10	Silvia Vidales	Licenciada en Letras Modernas	Ministerio de Educación
Taller obligatorio	Escritura Académico y Científica II	10	Silvia Vidales	Licenciada en Letras Modernas	Ministerio de Educación
Taller obligatorio	Elaboración del Trabajo Final	10	Elena Achilli	Doctora en Ciencias Antropológicas	Facultad de Psicología UNR

### 3.6. DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES

Duración total de la carrera: 24 meses

Duración de la carrera en meses reales de dictado: 18 meses

Plazo máximo fijado para la realización del trabajo final, a partir de la finalización de las actividades curriculares: 6 meses

Total de horas reloj obligatorias: 360

Total de horas reloj teóricas áulicas: 220

Total de horas reloj prácticas áulicas: 140

---

Prácticas Institucionales: 100

### 3.7. METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS ALUMNOS

TRABAJO FINAL: Tipo de trabajo, orientación y supervisión de los alumnos.

Se denomina trabajo final al último requisito académico que deberá cumplir el alumno para obtener el título de Especialista.

El trabajo final es individual y consiste en el desarrollo de una de las siguientes opciones:

a) un proyecto de intervención profesional diseñado a partir de la investigación exploratoria

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

de un problema en el campo del trabajo y/o las organizaciones.

b) un ensayo de reflexión-acción que implica una reconstrucción sistemática y fundada de alguna práctica.

Para cualquiera de ambas opciones, el trabajo final consiste en una descripción, análisis y evaluación de una actividad profesional diseñada y/o ejecutada por el alumno para resolver un problema particular de la práctica que constituya un aporte al desarrollo de la especialización. Debe tener un cierto grado de originalidad. Se entiende como "originalidad" -a los efectos del presente Reglamento- a la característica en virtud de la cual el tema, metodología, problema, escenario, y/o enfoque, entre otros, es diferente, al menos en algún aspecto, a lo que se haya escrito al respecto.

El desarrollo del trabajo final se realiza bajo la orientación y asesoramiento de un director y, al momento de la presentación del proyecto, el alumno deberá cumplir con los requisitos enunciados en el artículo 29 del capítulo 6 del presente reglamento.

El contenido del proyecto será el siguiente:

a) Portada: Tema del proyecto. El tema no es el título final del trabajo sino una aproximación o ubicación conceptual acerca de lo que se pretende trabajar.

b) Nombre y datos del alumno, incluyendo teléfono, e-mail y número de legajo.

c) Fecha de presentación del proyecto. Corresponderá al día en que se someta el proyecto al Comité Académico.

d) Objetivos del trabajo. Explicitar con precisión cuáles son los objetivos del trabajo a desarrollar.

e) Director de trabajo final sugerido. El director deberá presentar su curriculum vitae. En caso de ser admitido por el Comité Académico, deberá presentar una carta de aceptación de la tarea propuesta.

f) Breve descripción del proyecto. Justificación. En forma clara y concisa, el alumno proporcionará los elementos de juicio que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

g) Programa o calendario tentativo de actividades. El trabajo a realizar se deberá desglosar en actividades particulares, señalando las fechas de inicio y terminación de las mismas.

h) Bibliografía inicial. Se indicarán las fuentes bibliográficas o documentales pertinentes al tema, utilizando las reglas usuales de catalogación

El proyecto deberá ser presentado al Comité Académico, acompañado con una nota de aval y el curriculum del Director propuesto. En el término de treinta días hábiles de recibido el mismo, el Comité Académico más un miembro externo a la Especialización, determinará su aprobación o rechazo, del proyecto y del Director, indicando causas y/o recomendaciones, si correspondiere. El alumno tendrá un plazo de (2) meses para realizar una segunda presentación con las correcciones y/o modificaciones que le hayan sido señaladas.

El trabajo final se deberá terminar y presentar en un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la notificación al alumno de la aprobación del proyecto. Excepcionalmente, existirá la posibilidad de prorrogar dicho plazo por seis (6) meses más, con solicitud fundada por parte del alumno, en cuyo caso el Comité Académico evaluará los fundamentos aportados y si el tema conserva su relevancia académica.

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

El trabajo final se entregará por escrito, tres (3) ejemplares y una versión en soporte magnético para la biblioteca, con la conformidad del director del trabajo final para que el mismo sea presentado.

Se procurará que los trabajos finales contengan elementos o se identifiquen en su texto aspectos como los siguientes:

- a) Hechos y argumentos que deben estar fundados en un enfoque de abordaje.
- b) Manejo adecuado de la metodología del área de conocimiento, ubicando los hechos y sistematizándolos dentro de su contexto lógico.
- c) Uso de técnicas apropiadas para el método seleccionado.
- d) Resultados en términos del área específica de conocimiento.
- e) Demostrar su capacidad para expresarse en forma escrita y oral.

Las normas que se tomarán como guía para la confección del Trabajo Final serán las correspondientes al Manual de Estilos de la APA.

La evaluación del trabajo escrito y la defensa del trabajo final se llevará a cabo ante un tribunal de trabajo final designado por el Comité Académico. El número de miembros del tribunal será de (3) tres, siendo uno de los miembros externo a la carrera.

Los miembros del tribunal efectuarán una evaluación sobre el escrito del trabajo final presentado y su aprobación es requisito ineludible para que el alumno acceda a la instancia de la defensa. Los miembros del tribunal dispondrán de (30) treinta días hábiles a contar desde la recepción del trabajo final para leerlo y redactar un acta con el resultado de la evaluación.

Como resultado de la evaluación anterior, el trabajo final podrá resultar, con mayoría simple de votos del tribunal, como:

- a) Aceptado para su exposición
- b) Admitido parcialmente a reelaborar: En este caso el alumno deberá modificarlo o complementarlo para lo cual el tribunal fijará un plazo no mayor a los seis meses. Cumplido este plazo sin haberse realizado las modificaciones sugeridas el trabajo final será considerado rechazado. Si dentro del plazo acordado se presentare nuevamente, el tribunal podrá aceptarlo o rechazarlo.
- c) Rechazado: Si esto ocurre, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto de trabajo final en un término no mayor a seis (6) meses

Si el tribunal acepta el trabajo final, el Comité Académico fijará una fecha especial para que el alumno realice la defensa. La defensa del trabajo final deberá ser oral y pública.

Las defensas del trabajo final tendrán las siguientes etapas:

- a) Presentación oral del trabajo final por el alumno, comenzando por el enfoque que ha adoptado para encarar el trabajo y su marco de referencia. A partir de esta introducción, planteará las ideas centrales y conclusiones a las que ha arribado. Tiempo máximo de exposición una (1) hora, mínimo treinta (30) minutos.
- b) Preguntas, repreguntas y cuestionamientos por parte del tribunal sobre el contenido del trabajo final, la presentación oral y/o aquellos aspectos que se establezcan como pertinentes para determinar los conocimientos y la capacidad profesional del alumno. Se pondrá un especial énfasis en la forma de pensar, razonar y juzgar críticamente que el mismo

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0041904/2009

ANEXO 1 RHCD N° 03

evidencie.

Finalizado el acto de defensa, el tribunal discutirá en privado la calificación del trabajo final. El resultado de la evaluación podrá ser: Bueno, Muy Bueno, Distinguido, Sobresaliente.

La decisión del tribunal, conforme al procedimiento anterior, será inapelable, por parte del alumno.

Al ser aprobada la defensa del trabajo final, como otro requisito académico, el alumno recibirá el Título de Especialista en Psicología Educacional. La Universidad expedirá una constancia adicional en la que figure la denominación del Trabajo Final.

PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN  
SECRETARIA DE HCD  
FACULTAD DE PSICOLOGIA